



Cofinanciado por
la Unión Europea



ERASMUS+ KA121: Erasmus FP García Lorca

Nº proyecto: 2021-1-ES01-KA121-VET-000004900

PROCESO DE SELECCIÓN PARA PERSONAL DOCENTE
--

Objeto de la convocatoria:

Conceder 2 becas Erasmus+ de movilidad de personal para realizar periodos de formación por observación (**jobshadowing**) en empresas o centros educativos europeos (de un país perteneciente a la U.E.).

Fecha de publicación de la convocatoria: **18/04/2022**

Requisitos de los candidatos:

1. Las personas solicitantes deben pertenecer a las familias profesionales (**Administración y/o Comercio**) del IES Federico García Lorca, vinculadas y/o colaboradoras con el proyecto.
2. Encontrarse en activo tanto en el momento de formular la solicitud como durante la realización de la movilidad.
3. Las movidades deberán realizarse en los siguientes plazos:
 - o 2 movidades con destino a un país de la U.E.: a lo largo del tercer trimestre del **curso 2021/22.**
4. Conocimiento operativo y suficiente del **idioma de trabajo** en la institución de destino o del inglés en su caso.
5. Las personas interesadas deberán rellenar el **formulario** que se propone en esta convocatoria y presentar una propuesta de **Programa de Trabajo para Movilidad de Personal de FP**, de acuerdo al modelo que se adjunta. Fecha límite para su presentación: **27/04/2022.**
6. El participante deberá buscar por sí mismo la empresa o el centro de enseñanza donde se vayan a realizar las actividades de movilidad. Así mismo gestionará por su cuenta el alojamiento, manutención y transporte. El candidato seleccionado deberá



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



contar con un seguro de asistencia en viaje contratado a su nombre para asegurar que la movilidad se realice de acuerdo a lo estipulado por el SEPIE.

Ayuda económica y ayuda para gastos de viaje:

Este programa está financiado con fondos de la Unión Europea. Se establece una duración **máxima de 5 días** financiados y una **mínima** de 2 días (pudiéndose añadir un día de viaje antes y otro después de la actividad, si fuera necesario).

La **ayuda europea** tiene por objeto contribuir a los gastos de viaje y manutención y, siguiendo las indicaciones del SEPIE, consiste en una ayuda para “gastos de subsistencia” en función del país de destino, y una ayuda para “gastos de viaje” basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según LAS tablas de ayuda establecidas por la UE.

Formalización de solicitudes y documentación:

IMPORTANTE: Para poder descargar los archivos hay que iniciar sesión con una cuenta de **gmail** o la del **iesgarcialorca.net**

El profesorado que desee participar en esta convocatoria de Jobshadowing deberá:

1. Rellenar el formulario de solicitud: [acceder al formulario](#)
2. Enviar por email a la dirección erasmusfp@iesgarcialorca.net la propuesta o borrador del **Programa de Trabajo para Movilidad de Personal de FP**: [descargar modelo español](#) o [descargar modelo inglés](#)

Selección y adjudicación

La valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se realizarán por la Comisión de movilidad del Proyecto KA121 que publica esta convocatoria.

Para ser elegibles las solicitudes deben ajustarse a los requisitos, procedimiento y plazos descritos en esta convocatoria. Se publicará la lista provisional, con la relación de candidatos seleccionados una vez terminado el plazo límite de presentación de solicitudes citado.

Criterios de selección:



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Se valorarán los siguientes apartados:

1. **Grado de implicación en el Proyecto Erasmus+ KA121** (Erasmus FP García Lorca): hasta un máximo de 60 puntos.
2. **Competencia Lingüística:** hasta un máximo de 40 puntos, mediante certificación de los estudios o cursos de idiomas realizados en el idioma del país de destino o en su caso, en inglés.
3. Teniendo en cuenta que tendrán preferencia, independientemente de la puntuación obtenida, los profesores que no hayan participado, **durante los tres cursos anteriores**, en una actividad de job shadowing organizada por nuestro IES.

Terminado el proceso, se publicará en el Tablón de anuncios y en el blog del Proyecto, el resultado final con la lista provisional de candidatos y reservas (según la puntuación obtenida).

<http://erasmus.iesgarcialorca.net/>

A partir de la fecha de publicación de los aspirantes seleccionados, se abrirá un periodo de reclamación de 5 días. Para ello, el candidato no admitido presentará un escrito dirigido al Director del Centro, en el que se explique y justifique, en su caso, las razones por las que considera que su no selección debe ser revisada. El Director resolverá las reclamaciones presentadas en un plazo máximo de 5 días, publicándose entonces, las listas definitivas.

Los participantes interesados en realizar actividades de movilidad y no se les haya adjudicado una de las ayudas que se ofertan, podrán igualmente realizar las movilidades cumpliendo todos los requisitos, salvo los de financiación.

Fecha de resolución:

El resultado de los candidatos seleccionados se hará público una vez resueltas las reclamaciones, estableciendo como fecha tope el **29 de abril de 2022**, ampliable si no se reciben candidaturas.

Formalización de los profesores seleccionados:

Una vez resuelta la convocatoria, los candidatos seleccionados deberán enviar la siguiente documentación a la dirección de correo electrónico del proyecto:

erasmusfp@iesgarcialorca.net

1. **Documento de identificación en vigor: DNI, NIE o Pasaporte.**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



2. **Tarjeta Sanitaria Europea.**

3. **Programa de Trabajo para Movilidad de Personal de FP**, de acuerdo al modelo propuesto que reflejará la actividad formativa a desarrollar y ya debe incluir las firmas del solicitante, del responsable del centro en el país de envío y del responsable del centro/empresa en el país de acogida.

4. **Ficha de pago a terceros** cumplimentada para el abono del importe de la ayuda financiera (dicha ficha será facilitada a los candidatos por la Comisión de movilidad).

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El participante se compromete a realizar las actividades de movilidad al amparo del proyecto presentado, siendo que, en caso de renuncia, ésta deberá ser comunicada por escrito alegando las razones oportunas. En caso que la renuncia sea por causas de fuerza mayor, éstas deberán ser comunicadas y aceptadas por el SEPIE. En este caso solo se solicitará el reembolso de las cantidades correspondientes a las actividades no realizadas.

Al finalizar el período de movilidad:

1. La institución o empresa de acogida facilitará al participante un **certificado de estancia**.
2. El participante deberá certificar la formación recibida a través de **Europass**.
3. El participante deberá cumplimentar una **encuesta online** –Cuestionario EUSurvey enviado por la MobilityTool.
4. El participante deberá realizar un artículo con la experiencia educativa que se publicará en el blog del proyecto para su difusión.

RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS

La comisión gestionará el reconocimiento de créditos para los participantes en proyectos K121 de Erasmus+ de acuerdo a la convocatoria vigente para el curso 2021-22.

DIFUSIÓN DE LA MOVILIDAD

Con el objeto de que la comunidad educativa pueda conocer los resultados del proyecto y expandir la experiencia adquirida a través de la movilidad jobshadowing, el participante se compromete a colaborar en otras actividades de difusión del proyecto: participación en charlas, jornadas, redes sociales del proyecto, etc. dando su consentimiento a la publicación de fotos y vídeos destinados a tal fin.



Cofinanciado por
la Unión Europea



En Albacete, a 18 de abril de 2022



Elisa Castillo Moreno

Coordinadora Erasmus+ KA1

SERVICIO PERSONAL DOCENTE

DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACION EDUCATIVA

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

C/ Pintor Quijada, 1

Tel.: 967505130

erasmusfp@iesgarcialorca.net



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este hecho y no difunda su contenido ni haga copias.